SECRETARIA
Hay firma y sello
AC/69766/tf

REPUBLICA DEL ECUADOR
JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

EXTRACTO JUDICIAL
CITACIÓN JUDICIAL A: Ismael de los Santos Sablon Pois.
DEMANDADO: Ismael de los Santos Sablon Pois.
ACTOR:MaríaAugustaElizabeth Villavicencio Durango
JUICIO NRO. 1169-2009-FM.
TRAMITE: Verbal Sumario - Divorcio.
CUANTÍA: Indeterminada.
FUNDAMENTO LEGAL: Art. 110 numeral 11 del Código Civil.
ABOGADO DEFENSOR: Ab. Bolívar Ruiz Ruiz.
PROVIDENCIA:
JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 11 de Septiembre del 2009, las 14h09.- VISTOS.- Previo sorteo de ley correspondiente, avoco conocimiento de la presente causa en mi calidad de Juez titular de esta judicatura.- Una vez que la parte actora ha dado *cumplimiento a lo dispuesto* en providencia anterior.- La demanda que antecede es clara y reúne los requisitos de Ley, por lo que declarándosela procedente se la acepta al trámite verbal sumario.- En mérito al juramento que tiene rendido la parte actora y de conformidad con el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, se ordena que se cite en legal y debida forma a la parte demandada señor ISMAEL DE LOS SANTOS SABLON POIS, mediante tres publicaciones por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 119 del Código Civil.- Agréguese a los autos los documentos que acompaña a la demanda.- Téngase en cuenta la casilla judicial señalada para posteriores notificaciones, así como la autorización conferida a su Abogado Defensor.- Actúe la Dra. Guadalupe Narváez, en calidad de secretaria encargada mediante acción de personal Nro. 1625-DP-DPP, de fecha 06 de Agosto del 2009.- Cítese y Notifíquese.- *f) DR. JOSE* MARTINEZ NARANJO. JUEZ.
Lo que le comunico a usted y le cito para los fines de ley pertinentes, previniéndole de la obligación que tiene en señalar casillero judicial para sus futuras notificaciones.- Certifico.-
Dr. Manuel Salazar Puente.
SECRETARIO DEL JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
Hay firma y sello
AC/69784/tf

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
EXTRACTO

CITACION JUDICIAL A MONICA MARCELA BRITO VELÁSQUEZ
ACTOR: Dr. Marco Hernán Rodríguez Heredia (Procurador Judicial de Oswaldo Javier Rodríguez Erazo)
DEMANDADA: MONICA MARCELA BRITO VELÁSQUEZ
JUICIO DIVORCIO No. 1315-2009-IGM
TRAMITE: Verbal Sumario
CUANTIA: INDETERMINADA
DOMICILIO: Casillero Judicial No. 5152 del Dr. Octavio Guadalupe
OBJETO: Obtener el Divorcio
PROVIDENCIA
JUZGADO SEXTO DE.LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 19 de Octubre del 2009, las 09h21. La demanda que antecede es clara y completa, por reunir los requisitos de ley, razón por la cual se la admite a trámite verbal sumario. En lo principal, Cítese a la demandada MONICA MARCELA BRITO VELASQUEZ a través de la prensa, en la forma prevista en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, esto atento el juramento rendido por el Procurador Judicial. Agréguese a los autos los documentos adjuntos. Tómese en cuenta el casillero judicial que señala la parte actora. Cítese y Notifíquese.
f) Dr. Mario Ortiz Estrella. Juez
LO QUE COMUNICO PREVINIENDOLE DE LA OBLIGACIÓN QUE TIENE DE SEÑALARDOMICILIOJUDICIAL DENTRO DEL PERÍMETRO LEGAL DE ESTA CIUDAD DE QUITO PARA POSTERIORES NOTIFICACIONES.
DR. EDWIN CEVALLOS AMPUDIA.
SECRETARIO
Hay firma y sello
AC/69923/tf

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE CUENCA
CITACION JUDICIAL
JUICIO N. 710-09

A: ALMA DELIA MORALES GONZALEZ, cuya residencia son imposible determinar, les hago saber que en el Juzgado Primero de lo Civil de Cuenca cargo de la Dra. Gina Bravo Ordoñez se ha presentado una demanda, la misma que en extracto es como sigue:
JUICIO NO. 710-09
NATURALEZA: VERBAL SUMARIO
MATERIA: DIVORCIO
ACTOR: XAVIER MESIAS JARRO MALLA
CUANTIA: INDETERMINADA
Juicio No. 710-09
Cuenca, 7 de septiembre del 2009; Las 8h40.
VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa, en mi calidad de Jueza Temporal mediante oficio No. 1126 DPACJ-2009. La demanda presentada por XAVIER MESIAS JARRO MALLA en contra de ALMA DELIA MORALES GONZALEZ; Por clara y completa y reunir los requisitos de Ley, se acepta a trámite Verbal Sumario de divorcio Causal. Citese a la demandada señora ALMA DELIA MORALES GONZALEZ 14h37.- Avoco conocimiento de la presente causa, en mi calidad de Juez-Suplente del Juzgado Primero de lo Civil de Pichincha, mediante Acción de Personal No. 2294-DP-DDP, de 21 de julio del 2008.- En vista de sorteos realizado.- En lo principal previo a proveer lo que en derecho corresponde, a fin de dar cumplimiento a la garantía constitucional del derecho de defensa y evitar la i defensión a la parte demandada; y al ser obligación del Juzgado ser cuidadoso para admitir la citación al demandado se haga por medio de la prensa, conforme lo ha dispuesto la Corte Suprema de Justicia ahora Corte Nacional de Justicia, en los fallos de triple reiteración mediante *resoluciones* 159-2001, 127-2002 y 258-2001, se dispone que la actora justifique documentadamente el desconocer el domicilio o residencia de la demandada en el término de tres días. Aclarando que no admitirá la presentación de guías telefónicas, en el término de tres días.- Notifíquese.
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 17 de Septiembre del 2009, las 11h53.- VISTOS: El escrito presentado agréguese al proceso. En lo principal, la demanda presentada es clara, precisa y reúne los demás requisitos de Ley, por lo que se acepta a trámite Verbal Sumario. En consecuencia, con la demanda presentada y providencia que antecede, córrase traslado a la señora FANI LEONOR VACA PROAÑO. Con el juramento rendido por la actora y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, cítese a la demandada por la prensa en uno de los periódicos de mayor circulación de esta Ciudad de Quito. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado y agréguense los documentos acompañados.- Notifíquese. f) Ab. Fabricio Segovia Betancourt. JUEZ SUPLENTE, lo que comunico a Usted para los fines de Ley, *previniéndole* de la obligación que tiene de señalar casillero judicial, dentro del perímetro Urbano de esta Ciudad de Quito.- Certifico.
DR. JUAN PABLO TORO CARRILLO
SECRETARIO
Hay un sello
A.A./23291

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE LOJA
CITACIÓN JUDICIAL

Cito con el contenido de la demanda, auto de aceptación a trámite y demás constancias procesales a la señora ESTELA NARCISA BUSTOS TELLO, cuyo extracto es como sigue:
ACTOR: VÍCTOR EDUARDO MENDIETA LUDEÑA
DEMANDADA: ESTELA NARCISA BUSTOS TELLO
TRÁMITE: Verbal Sumario
ASUNTO: Divorcio
CUANTÍA: Indeterminada
PROCESO: Número 657-08
JUZGADO: Tercero de lo Civil
JUEZ: Dra. Talía Maldonado Castro
AUTO: Loja, a tres de febrero del dos mil nueve, a las catorce horas nueve minutos.- VISTOS: Cumplido lo dispuesto en decreto último, se califica de clara, completa y precisa a la demanda de divorcio que presenta La cuantía es indeterminada.- Ampara su demanda en lo dispuesto en el Art. 110, ordinal 11, causal 2 del Código Civil.- Por cuanto bajo juramento manifiesta desconocer el domicilio, individualidad y residencia de la demandada señora ESTELA NARCISA BUSTOS TELLO, se dispone citarla por la prensa, esto conforme al Art. 82 del Código de Procedimiento Civil y 119 del Código Civil.- Recibe notificaciones en la casilla Nro. 511 y autoriza al Dr. Bolívar Torres Sandoval, Abogado, para que suscriba escritos a su nombre.- Hágase saber.- f) Dra. Talía Maldonado Castro, JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE LOJA. Certifico.
Particular del cual me permito *poner en* conocimiento del público en general para los fines consiguientes.
Loja, 10 de junio del 2009
Dr. Hugo Mora Palacios
SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE LOJA
401360

REPUBLICA DEL ECUADOR
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

CITACION JUDICIAL A RUTH JANET PARREÑO ROMO
EXTRACTO
ACTOR: OSCAR AUGUSTO RIVERA ALMEIDA
DEMANDADA: RUTH JANET PARREÑO ROMO
JUICIO DE DIVORCIO No. 1212-09-(M. Gordón C.)
CON FUNDAMENTO EN EL ART. 110, CAUSAL ONCEAVA, INCISO SEGUNDO DEL CODIGO CIVIL
CUANTIA: INDETERMINADA.
DEFENSOR: DR. RENE CHILIQUINGA
CASILLA JUDICIAL No 2532
FECHA DE INICIO: 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2009
PROVIDENCIA:
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. QUITO, 13 de Octubre del 2009, las 09h44.- VISTOS: La demanda de divorcio que antecede es clara, precisa y, reúne los demás requisitos legales, en consecuencia *se la admite* al trámite verbal sumario.- CITESE a la Demandada RUTH JANET PARREÑO ROMO, por la prensa de conformidad con el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil mediante tres publicaciones efectuadas en un diario de amplia circulación nacional y editado en esta ciudad de Quito, del modo como dispone el Art. 119 del Código Civil. Notifíquese .
f) Ab. Fabricio Segovia Betancourt, JUEZ SUPLENTE.-
Lo que comunico a usted para los fines de Ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para futuras notificaciones en la presente causa.- Quito.
Dr. Juan Pablo Toro Carrillo
SECRETARIO
Hay un sello
A.A./23422

EXTRACTO JUDICIAL
JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.

CITACION JUDICIAL PARA LA SEÑORA RUFINA ANGELA MEDINA HERRERA
JUICIO: Divorcio No. 1112-2009- Ab.- L.J
ACTOR: Dr. Jhonny Fernando

Superintendencia de Compañías
25 NOV. 2009

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO 00020

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA EBASSCONCEPTS C.A.

La compañía EBASSCONCEPTS C.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 22 de Octubre de 2009, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.09.004678 de 11 de Noviembre de 2009.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de PICHINCHA

2.- CAPITAL: Suscrito US$ 1.000,00 Número de Acciones 1.000 Valor US$ 1,00;

3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: A) IMPORTACION, EXPORTACION, COMPRAVENTA, COMERCIALIZACION AL POR MAYOR Y MENOR DE ROPA CASUAL DE VARIAS MARCAS....

Quito, 11 de Noviembre de 2009

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
DIRECTORA JURIDICA DE COMPAÑIAS, ENCARGADA

C E R T I F I C A D O

Cúmpleme manifestar que el presente documento, es fiel copia del original, publicado el día Lunes, 16 de Noviembre de 2009; en la Edición – Revista Judicial que circula en Quito; el mismo que se encuentra reposando en los archivos del Diario La Hora.

Quito, 25 de noviembre de 2009.

Cordialmente,

EDITORIAL MINUTAUR
DIARIO LA HORA
FIRMA AUTORIZADA

DIARIO LA HORA